

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8576 *SEGUR IBÉRICA, S.A.*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 20 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad (C/ Juan de Mariana, 15, Madrid), en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 21 de octubre de 2016, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de propuesta de modificación del órgano de administración y consecuente modificación de los artículos 9, 16, 16BIS, 17, 18, 19, 21 y 23 de los Estatutos Sociales, relativos al órgano de administración, su funcionamiento, facultades y remuneración. Nombramiento de D. Ignacio Suárez García como Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el día de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo (7) día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe que el órgano de administración ha formulado como justificación de la misma, así como el derecho de los accionistas de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Finalmente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de un Notario para que levante Acta de la reunión.

Madrid, 15 de septiembre de 2016.- Eduardo Rodríguez-Rovira, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A160065737-1

cve: BORME-C-2016-8576